



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

07/09

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.-**

SEÑORES ASISTENTES

LA ALCALDESA.

D^a. Antonia Claros Atencia

TENIENTES DE ALCALDE

D. José Pérez García

D. Alfonso A. Márquez Soto.

D. Teodoro Ruiz Hinojosa.

D. José Luís Pérez Moreno.

SECRETARIA GENERAL

D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga a Veintiuno de Abril del año Dos Mil Nueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que arriba se expresan que forman la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera Convocatoria.

Faltó previa justificación la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez Mesa

Siendo las trece horas por la Sra. Alcaldesa Presidenta se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.-

Dada cuenta del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada el día siete de Abril de dos mil nueve, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.



PUNTO SEGUNDO.- AREA DE OBRAS, SERVICIOS Y URBANISMO.-

2.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-

A) LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.-

Visto los expedientes sobre Licencia de Primera Ocupación, e Informes Técnicos y Jurídicos emitidos al respecto, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **aprobar** las siguientes:

- **A Gonzalo Martín Urdiales**, para vivienda unifamiliar y local comercial en Plaza Agustín Gálvez nº 3, quedando retenido el aval depositado como garantía de reposición de daños observados en el pavimento, hasta tanto no sean subsanados.

- **A Purificación Cid Medina y Hermanos**, para Edificio de 6 viviendas, sito en Avda. El Faro nº 2.

2.2.- LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

A) LICENCIAS DE APERTURA DE PISCINAS.-

Incoado expediente para obtención de licencia de **apertura** de piscinas de uso colectivo a solicitud de:

- **Humanar Málaga S.L.**, para piscina de uso colectivo sita en Parcela 2.1.2-A de la UE-2, de la URP-3 El Peñoncillo, Torrox Costa.

Igualmente incoado expediente para obtención de licencia de **reapertura** de piscinas de uso colectivo a solicitud de:

- **Comunidad de Propietarios Urb. Rubarsal**, para piscina de uso colectivo en C/ Casas Nuevas, CN-340 Málaga-Almería, Torrox-Costa.

- **Comunidad de Propietarios Urb. Costa del Oro I**, para piscina de uso colectivo en Urb. Costa del Oro I.

- **Comunidad de Propietarios urb. Costa del Oro II**, para piscina de uso colectivo en Urb. Costa del Oro II.

- **Comunidad de Propietarios Conjunto Residencial Mediterráneo**, para piscina de uso colectivo en Avda. España s/n.

- **Comunidad de Propietarios Centro Internacional 1ª Fase**, para piscina de uso colectivo en Urb. Bau Hoffman.

- **Comunidad de Propietarios Conjunto Residencial Villabarsal**, para piscina de uso colectivo en C/ Cortijo Viejo s/n.

- **Gestiones e Inversiones Costa del Sol S.L.**, para piscina de uso colectivo sita en la parcela D2 de la UE-16 "El Peñoncillo" s/n

- **Gestiones e Inversiones Costa del Sol S.L.**, para piscina de uso colectivo Urb. Balcón Heights sita en la parcela R-4 de la UE-16 "El Peñoncillo" s/n



Vistos los Informes Sanitarios favorables emitidos por el Distrito Sanitario de la Axarquía, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 del Decreto 23/99 de 23 de Febrero, que aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo para Andalucía, otorgar las anteriores licencias.

2.3.- SOLICITUDES DE VADOS PERMANENTES Y OTRAS OCUPACIONES DE LA VIA PUBLICA.

Vistas las instancias presentadas solicitando autorización para colocación de Vados Permanentes y otras ocupaciones en vía pública, y de acuerdo con los informes emitidos por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **conceder** la autorización para la colocación de los siguientes:

- A **Alberto González de Selgas** con NIF nº 24661848Y para reserva de espacio de 10 metros lineales de 10 a 14 horas en C/ Barcelona, en la puerta de acceso a invernaderos de su propiedad, debiendo ponerse en contacto con la Policía Local para realizar la señalización. Esta licencia se otorga en precario y sin derecho a indemnización.

PUNTO TERCERO.- AREA DE DESARROLLO.-

3.1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE CERTIFICACION Nº 19 PROYECTO MODIFICADO, DE LA URBANIZACIÓN DE LA UE-16 II FASE

Dada cuenta de la Certificación Nº 19 correspondiente a la Obra "Proyecto Modificado de la Urb. UE-16 II Fase" por importe de 917,09 €, e informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

PUNTO CUARTO.- ÁREA JURÍDICA

4.1.- RECLAMACION PATRIMONIAL ANTONIA DOÑA SEGOVIA

Visto el expediente incoado a instancia de D^a Antonia Doña Segovia, en reclamación de daños sufridos en garaje sito en C/ Almedina nº 16, local 1, por motivo de inundación el día 10 de Octubre de 2.007, como consecuencia de rotura en la red de abastecimiento de agua.

Evacuado informe por la empresa suministradora del agua Aqualia e informe jurídico emitido al respecto en el que se hace constar que no ha existido nexo causal entre los hechos alegados y los servicios municipales, por cuanto el deficiente aislamiento de los muros del garaje, que no dispone de un muro de aislamiento reglamentario, sino que se encuentra construido directamente sobre el terreno con una simple pared de ladrillo a modo de embellecimiento, constituye la razón de las



filtraciones que puedan producirse por fugas, desborde de aguas, lluvias, etc, etc, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad denegar la reclamación al interesado.

PUNTO QUINTO.- ÁREA CULTURA

5.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESENTACIÓN LIBRO "CUENTOS POR... Y PARA..."

Vista la propuesta presentada por la Concejalía de Cultura de presentación de libro "Cuentos por... y para..." de Aída Claros, como actividad cultural ligada a la semana del libro, cuyo presupuesto que asciende a la cantidad de 550,00 €, y acreditada la existencia de consignación presupuestaria, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad su aprobación.

5.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, REPRESENTACIÓN TEATRAL "EL MÉDICO A PALOS"

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Concejalía de Cultura de representación teatral de "El Médico a Palos", como actividad cultural ligada a la semana del libro, cuyo presupuesto que asciende a la cantidad de 500,00 €, y acreditada la existencia de consignación presupuestaria, La Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad su aprobación.

5.3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO XII CONCURSO PINTURA VILLA DE TORROX

Examinada la propuesta presentada por la Concejalía de Cultura de XII Concurso de Pintura de la Villa de Torrox, cuyo presupuesto que asciende a la cantidad de 1.900,00 € y acreditada la existencia de consignación presupuestaria suficiente, La Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad su aprobación.

5.4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, REGISTRO LOGOTIPO ÁREAS DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

Vista la propuesta presentada por la Concejalía de Cultura de registro de logotipo de las Áreas de Cultura y Educación, cuyo presupuesto que asciende a la cantidad de 150,00 €, y acreditada la existencia de consignación presupuestaria suficiente, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad su aprobación.



5.5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO XV SEMANA DEL LIBRO

Examinada la propuesta presentada por la Concejalía de Cultura para la XV Semana del Libro, cuyo presupuesto que asciende a la cantidad de 12.300 €, y acreditada la existencia de consignación presupuestaria suficiente, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad su aprobación.

5.6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PREMIOS XXVI CERTAMEN LITERARIO JORGE GUILLÉN

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Concejalía de Cultura de Premios XXVI Certamen Literario Jorge Guillén, como actividad cultural ligada a la semana del libro, cuyo presupuesto que asciende a la cantidad de 2.730 €, y acreditada la existencia de consignación presupuestaria suficiente, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad su aprobación.

PUNTO SEXTO.-ASUNTOS DE URGENCIA.-

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la urgencia de los siguientes asuntos:

6.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN Nº 32 DE LA OBRA "EDIFICIO DESTINADO A USO DE ESPACIO ESCÉNICO"

Dada cuenta de la Certificación Nº 32 correspondiente a la Obra "Edificio Destinado a Uso de Espacio Escénico" por importe de 357.596,75 €, y solicitud de endoso de la misma a favor de la entidad Bancaja con CIF G-46002804 y nº de cuenta 2077-0661-82-3100044320 e informado favorablemente por los Servicios Técnicos, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la referida certificación, así como el endoso también referenciado

6.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN Nº 33 DE LA OBRA "EDIFICIO DESTINADO A USO DE ESPACIO ESCÉNICO"

Vista la Certificación Nº 33 correspondiente a la Obra "Edificio Destinado a Uso de Espacio Escénico" por importe de 213.031,67 €, e informado favorablemente por los Servicios Técnicos, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad su aprobación.

6.3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONCURSO FOTOGRAFÍA TORROX VIVO



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

En este punto se da cuenta de la propuesta presentada por la Concejalía de Cultura de XVI Concurso Fotografía Torrox Vivo, cuyo presupuesto que asciende a la cantidad de 2.400 €, y acreditada la existencia de consignación presupuestaria suficiente, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad su aprobación.

PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sra. Alcaldesa-Presidenta se dio por finalizada la sesión, siendo las catorce horas, de la que se extiende la presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, conmigo el Secretario General, de que certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO